

RESOLUCIÓN No. 025

(2 de Octubre de 2023)

**“POR LA CUAL SE CONVOCA AL
II. CAMPAMENTO NACIONAL DE CANOTAJE
GUATAVITA 2023**

El Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Canotaje, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias

Y CONSIDERANDO:

Que la Federación Colombiana de Canotaje es el organismo rector de este deporte y se encuentra facultado legal y estatutariamente para convocar evento y competencias de carácter nacional y en conformidad, con el calendario oficial de competencias presentado ante el Ministerio del Deporte.

Que es función de la Federación Colombiana de Canotaje, promover el desarrollo del Canotaje en todas sus modalidades y categorías en el territorio Colombiano.

Que dentro del Calendario Oficial de Eventos Nacionales de la Federación, se contempló la realización del evento denominado: **“II CAMPAMENTO NACIONAL DE CANOTAJE”** a desarrollarse en el Municipio de Guatavita Cundinamarca y proyectado para realizarse del 9 al 12 de octubre de 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el Proyecto de apoyo presentado ante el Ministerio del Deporte, se realizará un evento de orden Nacional con proyección de Desarrollo Deportivo, al cual serán invitadas las Ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Canotaje y se establecerá un plan de apoyos.

Que en el presente año se desarrolla un contrato con el Ministerio del Deporte, el cual pretende entre otras actividades, la de apoyar la labor de las Federaciones Deportivas del País e incentivar la participación de las categorías inferiores en el marco del Proyecto de Desarrollo Deportivo del País.

Que se debe fomentar el desarrollo de la modalidad deportiva del paracanotaje en Colombia con las diferentes ligas afiliadas a la Federación Colombiana de Canotaje.

Por todo lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a las ligas afiliadas a la federación Colombiana de Canotaje, al **“II CAMPAMENTO NACIONAL DE CANOTAJE - GUATAVITA 2023”**

ARTÍCULO SEGUNDO: SEDE - La sede del evento es el municipio de GUATAVITA CUNDINAMARCA.

ARTÍCULO TERCERO: FECHAS – El II Campamento Nacional de Canotaje, se desarrollará del 9 al 12 de Octubre de 2023 con el siguiente cronograma:

FECHA	EVENTOS
LUNES 9 DE OCTUBRE	PM - Llegada de las delegaciones Inauguración del evento
MARTES 10 DE OCTUBRE	AM – Taller práctico de Inducción al Kayak Polo. AM - Festival de Kayak Polo (sujeto a inscripción) Infantil, Menores, Cadetes, Paracanotaje. PM – Charlas orientadas al canotaje. PM – Taller de Paracanotaje (Sujeto a inscripción) PM – Charla: La experiencia deportiva desde la visión del Atleta. PM – Importancia del calentamiento y estiramientos en el desarrollo deportivo.
MIÉRCOLES 11 DE OCTUBRE	Circuitos recreativos por categorías, en base a pruebas de velocidad y slalom. Pruebas de Velocidad Inclusiva (paracanotaje y convencional) sujeto a participación. Charla sobre Juzgamiento del canotaje. Cierre
JUEVES 12 DE OCTUBRE	Salida de Delegaciones

ARTÍCULO CUARTO: Categorías Invitadas:

- Infantil 11-12 años
- Menores 13-14 años
- Cadete 15 -16 años
- Paralímpica (Abierta)

ARTÍCULO QUINTO: Eventos

CATEGORÍA	EDADES	PRUEBAS	BOTES	GENERO
INFANTIL	11 Y 12 años	Festival de Kayak Polo y Circuitos de habilidad.	Individuales	Masculino y Femenino
Menores	13 y 14 años	Festival de Kayak Polo y Circuitos de habilidad.	Individuales	Masculino y Femenino
Cadete	15 y 16 años	Festival de Kayak Polo y Circuitos de habilidad.	Individuales	Masculino y Femenino
Paracanotaje	Abierto	Festival de Kayak Polo y Circuitos de habilidad.	Individuales	Masculino y Femenino

ARTÍCULO SÉXTO: ORGANIZACIÓN: “EL EVENTO NACIONAL “II CAMPAMENTO NACIONAL DE CANOTAJE - GUATAVITA 2023”, será organizado por la Federación Colombiana de Canotaje, La Alcaldía Municipal de Guatavita, La Liga de Canotaje de Cundinamarca y con el apoyo del Ministerio del Deporte.

ARTÍCULO SEPTIMO: El Campamento contará con el acompañamiento de la Comisión de Juzgamiento de la Federación, quien designará DOS (2) Jueces Nacionales, SEIS (6) Jueces Regionales y un (1) secretario o digitador para el manejo de estadísticas y resultados.

Parágrafo 1: La Federación designará con apoyo de La Comisión de Juzgamiento y por escrito a un (1) Juez Árbitro para el Campamento.

ARTICULO OCTAVO: Para los eventos de Paracanotaje, se brindará apoyo con alojamiento, alimentación y transporte terrestre de un evaluador funcional de la Comisión Médica y un representante de la Comisión de Paracanotaje, quienes desarrollarán actividades propias de su labor y darán las charlas correspondientes a esta modalidad (sujeto al número de participantes inscritos).

ARTÍCULO NOVENO: INSCRIPCIONES. - No existirá límite en el número de participantes inscritos con el fin de promover la masificación deportiva del canotaje.

Parágrafo Primero: Pagos - El costo de inscripción será de SESENTA MIL PESOS (\$60.000) por atleta. El pago de inscripciones se consignará en la cuenta corriente número 65869393381 de BANCOLOMBIA, a nombre de la Federación Colombiana de Canotaje y debe ser enviado el soporte de dicho pago el correo de la Federación o al WhatsApp oficial de la Federación para poder acceder a los apoyos. Este envío se debe hacer a más tardar el día 7 de octubre.

INSCRIPCION	FECHA	FORMATO	VALOR
ORDINARIA NOMINAL	7 de octubre de 2023	Formulario adjunto	\$60.000m/c

Atletas que no estén registrados dentro de las fechas establecidas, **no podrán competir, no recibirán premiaciones, ni podrán gozar de los apoyos mencionados.**

Las ligas, para poder inscribirse y participar deberán contar con sus reconocimientos deportivos vigentes.

ARTÍCULO DECIMO: APOYOS. - Teniendo en cuenta que se pretende contar con un amplio número de atletas asistentes al evento especialmente en las categorías de desarrollo, se establece un auxilio de transporte, alojamiento y alimentación máximo para 4 atletas de la rama femenina (entre los 11 y los 17 años) y 4 atletas de la rama masculina (entre 11 y 17 años) por Liga. Con el fin de promover esta modalidad del canotaje, se apoyará con auxilio de Transporte, alojamiento, alimentación de un atleta de paracanotaje (en condición de discapacidad) por Liga.

Así mismo se apoyará con auxilio de transporte, alojamiento y alimentación la asistencia de Un Entrenador por Liga y Un Delegado. Esto por tratarse de menores de edad.

Parágrafo Primero: Para poder participar en el “II.CAMPAMENTO NACIONAL DE CANOTAJE - GUATAVITA 2023”, las ligas deben enviar al correo electrónico **canotajecolombia20@gmail.com** una póliza contra accidentes de toda la delegación y el consentimiento de exoneración de responsabilidad que la Federación enviara con la convocatoria a más tardar el día sábado 7 de octubre.

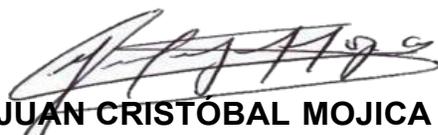
La responsabilidad de cada uno de los miembros de la delegación no apoyados, relacionada con transporte, alimentación, alojamiento, permisos y otros será asumida por la respectiva liga afiliada participante.

Parágrafo Segundo: El único documento válido para la participación en el “II CAMPAMENTO NACIONAL DE CANOTAJE - GUATAVITA 2023” es la tarjeta de identidad o registro civil, el cual debe presentarse en original al ingreso a los sitios de alojamiento.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: PREMIACION: Se entregarán reconocimientos de participación a todos los participantes que legalicen su inscripción dentro de las fechas establecidas. Si la inscripción es posterior a la fecha establecida no se puede garantizar la entrega del reconocimiento en el evento.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Las demás situaciones que se llegaren a presentary no estén contempladas en la presente serán resueltas por el Comité Ejecutivo de la Federación y sus diferentes comisiones.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN CRISTÓBAL MOJICA LÓPEZ
Presidente



SANDRA CARVAJAL
Secretaria